



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

10202

Resolución de Alcaldía número 2370 de día 25/10/2023 en virtud de la que se aprueba la integración de la bolsa de trabajo de personal de jardinería: Encargado/da de jardinería, oficial 1ª jardinería y peón jardinería; para cubrir con carácter laboral temporal interino, puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Santa Margalida con contrato de trabajo de personal laboral temporal interino.

El señor alcalde, en fecha 25 de octubre de 2023, ha dictado el Decreto de Alcaldía número 2370 que a continuación se transcribe:

« En fecha 09 de enero de 2023 por Decreto de Alcaldía 30/2023 se aprobó la convocatoria y las bases específicas que regirán la convocatoria para la creación de una bolsa de personal de jardinería: Encargado/da de jardinería, oficial 1ª jardinería y peón jardinería. Para cubrir con carácter laboral temporal interino, puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Santa Margalida con contrato de trabajo de personal laboral temporal interino. (BOIB n.º 12 de 26 de enero de 2023).

En fecha 20 de marzo de 2023, por Decreto de Alcaldía número 0642/2023, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la convocatoria a la prueba de catalán y la designación de los miembros del Tribunal Calificador que regirá el proceso selectivo, además del nombramiento en calidad de asesor especialista al Sr. Miquel Carbonell Matas.

Mediante la Resolución de Alcaldía N.º 1751 de día 07/08/2023 se convocó a los aspirantes para realizar la primera prueba tipo test para el día 13/09/2023. En fecha 22/09/2023 se publicó el acta del tribunal con los resultados de la prueba tipo test celebrada, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, empezando a contar a partir del día siguiente a la publicación, para que se pudieran presentar las alegaciones que se estimen pertinentes y convocando a los aspirantes para la celebración de la prueba práctica.

En fecha 6 de de octubre de 2023, se publica el acta del tribunal de valoración de la prueba práctica realizada el día 28 de septiembre de 2023.

En fecha 19 de octubre se publica acta del mismo día en que se reúne el tribunal calificador para hacer la valoración provisional de los méritos aportados por los aspirantes, aprobando también la puntuación completa provisional de la totalidad del procedimiento selectivo para las plazas de encargado y peón de jardinería y se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, desde la publicación de la relación para efectuar las reclamaciones oportunas o solicitar la revisión de su puntuación ante el Tribunal, advirtiendo que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o alegaciones, este acuerdo se podrá considerar como propuesta de constitución de la bolsa de trabajo.

En fecha 25/10/2023 y habiendo concluido el plazo de 3 días hábiles otorgados a las personas aspirantes, desde la publicación de la relación para efectuar las reclamaciones oportunas o solicitar la revisión de su puntuación ante el Tribunal sin que se haya presentado ninguna reclamación o alegación,

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley se me confieren,

RESUELVO:

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso de selección por convocatoria para la creación de una bolsa de personal de jardinería: Encargado/da de jardinería, oficial 1ª jardinería y peón jardinería; para cubrir con carácter laboral temporal interino, puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Santa Margalida con contrato de trabajo como personal laboral temporal interino.

SEGUNDO.- Integrar la bolsa de trabajo para cubrir plazas con carácter laboral temporal interino de jardinería: Encargado/da de jardinería, oficial 1ª jardinería y peón jardinería; para cubrir con carácter laboral temporal interino, puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Santa Margalida con los siguientes aspirantes y por el siguiente orden:

Encargado/a

Nombre	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
Marcelo Agustí Comas	****7700*	52,82	0,015	52,835



Peón

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>FASE OPOSICIÓN</i>	<i>FASE CONCURSO</i>	<i>TOTAL</i>
Vanesa Aisa Cabrera	****9792*	51,901	6,3	58,201
Antoni Marimón Monserrat	****8721*	50,795	6,35	57,145
Víctor Bernal García -Sicilia	****2823*	51,848	3,5	55,348
Andoni Larrea Arana	****2414*	49,848	4,55	54,398
Tomeu Bergas Mas	****6414*	51,848	0,40	52,248
Juan Antonio Álvarez Malondra	****3436*	47,742	0,575	48,317
Rodrigo Rodrigo Gaya	****3133*	46,742	1,20	47,942
José Alzamora Tortell	****5417*	43,689	0	43,689

TERCERO.- Requerir a los aspirantes (1 encargado y 7 peones) por orden de puntuación para que en el plazo de un día hábil (1) den su conformidad a incorporarse y presenten en el Registro electrónico, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidades y requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto, tendrán que aportar:

- Certificado médico que acredite que el candidato tiene las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.
- Anexo I debidamente relleno.

Presentada la documentación, se procederá a la formalización de la contratación.

CUARTO.- Declarar desierto el proceso selectivo para cubrir con carácter laboral temporal interino, los dos puestos de trabajo de oficial 1ª jardinería del Ayuntamiento de Santa Margalida con contrato de trabajo como personal laboral temporal interino.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el BOIB, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento y al Portal de Transparencia.»

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (26 de octubre de 2023)

El alcalde
Joan Monjo Estelrich

